



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**  
**"COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO"**

**UNIDAD SOLICITANTE:** 1) MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LABORATORIO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL BANCO DE SANGRE – MINISTERIO DE SALUD.

**AUTORIZADO POR:** RESOL-2023-2-CAT-SCA#MEC

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 82.900.382,00).

**FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 23 DE ENERO DE 2023 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" – CUYO SITIO DE INTERNET ES:  
<http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:** LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 23 DE ENERO DE 2023 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:** LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:  
a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>  
b) <http://www.cqp-catamarca.gob.ar>  
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:  
[contrataciones.secya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.secya@catamarca.gov.ar)



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**JURISDICCIÓN CONTRATANTE:**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA.

**UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.**

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: [contrataciones.secya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.secya@catamarca.gov.ar); [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N° 1)**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LABORATORIO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL BANCO DE SANGRE - MINISTERIO DE SALUD.**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [divisioncompras.ms@gmail.com](mailto:divisioncompras.ms@gmail.com)

**ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

**ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO:** El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LABORATORIO Y DIRECCIÓN**



**PROVINCIAL BANCO DE SANGRE – MINISTERIO DE SALUD**, según **Anexo I y ANEXO II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación: **100-402-SCO22** cargada al **PROCESO N°100-0100-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 82.900.382,00)**.

**ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO:** Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar), detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

**ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día **23/01/2023 a las 10:00 hs**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.



A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

**Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.**

**ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) ANEXO I del presente pliego: características básicas de los productos ofrecidos, y conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO II - "Los oferentes deberán cotizar una sola marca comercial por ítems con su correspondiente número de aprobación de la ANMAT (certificado/ PM) y vencimientos. En el caso que un oferente indique más de una, se tomará la primera marca comercial ofertada del listado como válida y será la única oferta tenida en cuenta para ser evaluada" -.
- b) Declaración jurada denunciando el domicilio real y comercial, asimismo, consignar domicilio "especial" en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. el cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorias. Además, deberán constituir Domicilio Especial Electrónico que deberá coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- c) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- d) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- e) Estar Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.
- f) **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la



Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

**g)** Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) calculado sobre el valor de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley Impositiva Provincial N° 5796/22 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023. El mismo se podrá generar y pagar en forma online.

**h)** Garantía de mantenimiento de oferta a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA - CUIT N° 30-71642193-3, por el plazo establecido en el artículo 11° de las presentes bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto; y **CORRESPONDERÁ SU CONSTITUCIÓN SIEMPRE QUE LA OFERTA SUPERE EL MONTO TOTAL DE PESOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$18.032.000,00)**. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente Pliego de bases y condiciones particulares.

**i)** SELLADO PROVINCIAL equivalente al CERO COMA SEIS POR CIENTO (0.60%) sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6 y 22° Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5796/22 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023. El mismo se podrá generar y pagar en forma online.

**j)** Copia de Disposición o Certificado de Autorización de Funcionamiento de Empresa y Certificado de Registro/Autorización de Comercialización del Producto Médico, todos ellos expedidos por la A.N.M.A.T. (conforme ANEXO II).

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). ---

**Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.**

**ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA:** Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

En relación a las unidades ofrecidas se deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar una marca e Industria.
- b) Cumplir con los requisitos adjuntos en el ANEXO I y ANEXO II.

**ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD:** Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I y ANEXO II.

**ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo. Se considerará prorrogado



automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

**ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

**ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibles en los siguientes supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

c) Fuera condicionada.

d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

**ARTÍCULO 15°:** Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 16°:** En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

**ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES:** Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto



en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

**ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

**ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) **Antecedentes como Proveedor. . . . . 3 puntos**
- b) **Precio de los Bienes a Proveer. . . . . 80 puntos**
- c) **Calidad de los Bienes a Proveer. . . . . 15 puntos**
- d) **Plazo de Entrega. . . . . 2 puntos**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

**a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):**

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto.**
- 4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos.**

**b) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS):** se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

**MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)**



Formula = \_\_\_\_\_

**PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR**

\*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P. ).

\*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

**c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (15 PUNTOS):** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

**MUY BUENO. . . . . 15 puntos**

**BUENO. . . . . 05 Puntos**

\* El profesional a cargo de la evaluación de calidad podrá solicitar muestras.

**d) PLAZO DE ENTREGA (02 PUNTOS):** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

**De Un (1) día hábil a Cinco (05) días hábiles ..... 2 Puntos**

**De Seis (06) días hábiles a Diez (10) días hábiles..... 1 Puntos**

**ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconvenientes.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

**ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta. La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.



**ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA:** Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

**ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS SEIS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$6.010.666,67)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo. –

**ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.



- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$ 360.640,00)**.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

*Quando se optara por avales y demás garantías personales para constituir la/s Garantía/s, deberá reponerse Sellado provincial equivalente al Cero coma Sesenta por Ciento (0.60 %) sobre el valor de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6 de la Ley Impositiva Provincial N° 5796/22 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.*

**ARTICULO 25° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN:** La entrega del objeto de la presente contratación, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO I y ANEXO II; **se realizará de la manera y lugares estipulados en dicho ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares.**

La entrega se realizará dentro de los **Diez (10) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

La Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de



defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 26° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO:** La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

**ARTÍCULO 27° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110° a 123°.



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO I:**

**DETALLE DE LOS BIENES**

REF: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LABORATORIO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL BANCO DE SANGRE – MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 82.900.382,00).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: ACEITE DE INMERSION, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	FRASCO	40	ACEITE DE INMERSION 100 ML Tipo CICARELLI
2	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-A, ESTADO: LIQUIDO, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	FRASCO	100	
3	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-B, ESTADO: SOLUCION, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	FRASCO	100	
4	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-D, ESTADO: SOLUCION, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	UNIDAD	100	ANTI-D (RHO) MONOCLONAL-FRASCOS 10 ML
5	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO: METANOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 98%, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	50	ALCOHOL METILICO X LITRO Tipo CICARELLI
6	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO: GLUCOCURVE 75 GR, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 SOBRES	CAJA	100	GLUCOCURVE SDA 75 GR X 10 SOBRES Tipo GLUCOCURVE
7	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: DETERGENTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	BIDON	15	RINSE DETERGENTE X 20 LT Tipo MINDRAY
8	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: DILUYENTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO	BIDON	60	DILUYENTE 20 LITROS Tipo MINDRAY



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	MINDRAY			
9	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: LISANTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	BOTELLA	40	LISANTE Tipo MINDRAY X 500 ML
10	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR DIFERENCIAL ACETATO, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	2	MEDIO ACETATO DIFERENCIAL AGAR X 500 GR
11	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SANGRE C/POLINUTRIENTES, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	CAJA	20	MEDIO AGAR SANGRE PLACA X 10 UNIDADES Tipo BIOMERIEUX
12	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO TODD HEWITT, ESTADO: LIQUIDO, PRESENTACION: 10 FRASCOS X 10 ML	CAJA	10	CALDO TODD HEWITT 10 FRASCOS X 10 ML Tipo BRITANIA
13	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO TODD HEWITT, ESTADO: LIQUIDO, PRESENTACION: 10 FRASCOS X 10 ML	CAJA	30	MEDIO TODD HEWITT CALDO 10X10 ML Tipo BRITANIA
14	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO TRIPTEINA SOJA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	FRASCO	2	MEDIO TRIPTEINA SOYA AGAR 500 GR
15	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CROMAGAR ESTREPTO B, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	CAJA	30	MEDIO CHROM ID STREPTO B X 20 PLACAS Tipo BIOMERIEUX
16	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: HISOPOS X 100 UNIDADES	CAJA	4	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR HISOPOS X 100 UNIDADES Tipo DELTALAB
17	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDIO DE TRANSPORTE STUART, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: HISOPOS X 100 UNIDADES	CAJA	4	MEDIO DE TRANSPORTE STUART HISOPOS X 100 UNIDADES Tipo DELTALAB
18	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR GAS, PRESENTACION: UNIDAD	GARRAFA	15	TUBO DE CALIBRACION DE GASES P/TS Tipo OPTI MEDICAL - GARRAFA DESCARTABLE
19	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR GAS, PRESENTACION: UNIDAD	GARRAFA	10	TUBO DE CALIBRACION DE GASES P/TS2 Tipo OPTI MEDICAL - GARRAFA DESCARTABLE
20	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL LIQUIDO TRI NIVEL OPTICHECK, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	10	CONTROL LIQUIDO TRILEVEL 1, 2, Y 3 OPTI CHECK 3 X 10 X 1,7 ML Tipo OPTIMEDICAL
21	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR CONTROL 2 NIVELES, PRESENTACION: 2 X 3 ML	CAJA	5	PROTI U/LCR CONTROL 2 niveles 2X3 ML Tipo WIENER
22	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL STANDATROL, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 5 mL	CAJA	30	STANDATROLS-E 2 NIVELES 6X5 ML Tipo WIENER
23	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO LYSIS BUFFER, PRESENTACION: ENVASE X 50 mL	CAJA	25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C ENZIMATICA LYSIS BUFFER X 50 ML Tipo WIENER
24	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO CALIBRATOR, PRESENTACION: 2 X 0,5 ML	CAJA	10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C ENZIMATICA CALIBRADOR 2X0,5 ML Tipo WIENER
25	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO:	CAJA	20	HEMOGLOBINA GLICOSILADA



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO CONTROL, PRESENTACION: 2 X 0,5 ML			HbA1C ENZIMATICA CONTROL 2X0,5 ML Tipo WIENER
26	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR T4 LIBRE; PRESENTACIÓN: 2 SET 6 NIVELES X 1 ML	CAJA	6	T4L CALIBRADOR TIPO TOSOH X6 NIVELES
27	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TSH TERCERA GENERACIÓN; PRESENTACIÓN: 2 SET 6 NIVELES X 1 ML	CAJA	6	TSH CALIBRADOR 3° GENERACION Tipo TOSOH X6 NIVELES
28	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL P/HEMATOLOGÍA; PRESENTACIÓN: 4 X 2 X 3 ML	UNIDAD	4	CONTROL HEMATOLOGIA XP 300 EIGTCHEK 3WPX-TRA 3X4X2ML Tipo SYSMEX
29	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO: ALBUMINA BOVINA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: TECNICA MANUAL, CONCENTRACION/PUREZA: 30%, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	UNIDAD	12	
30	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: COLORACION DE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	CAJA	20	COLORACION DE GRAM X 100 ML Tipo BRITANIA
31	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: DECOLORANTE GRAM, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	BOTELLA	20	SOLUCION DECOLORANTE PARA GRAM X 500 ML Tipo BRITANIA
32	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: GIEMSA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	60	COLORANTE GIEMSA X LITRO Tipo BIOPUR
33	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: MAY GRUNWALD, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	20	COLORANTE MAY GRUNWALD X 1 LT Tipo CICARELLI
34	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: ZIEL-NIELSEN, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	CAJA	20	COLORACION DE ZIEHL NEELSEN X 100 ML Tipo BRITANIA
35	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AFERESIS, MARCA EQUIPO: HAEMONETICS MCS PLUS, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION ACD FORMULA A ANTI COAGULANTE TIPO RIVERO FENVAL SOLUFLEX 679-S, PRESENTACION: 600ML	UNIDAD	81	
36	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZ. X ENZIMO-INMUNO-ENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. ANTIG. CORE/ANTIC ANTIHCV, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	3	
37	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE CREATININA, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA DIRECTA, PRESENTACION: ENVASE X 120 DETERM.	CAJA	30	CREATININA DIRECTA 120 Det TIPO WIENER
38	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDICION DE PH PO2 PCO2, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	24	CASSETTE MEDICION DE PH PO2 PCO2 X25 DET. "E-CL" OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTIMEDICAL
39	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIV 1-2, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	48	HIV ELISA AG/AC 4° GENERACION -96 DET-



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

40	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCIONES NA, KCL, CAL, PRESENTACION: PACK DE SOLUCIONES	PACK	40	PACK DIESTRO
41	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: METROLAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: 2X ENVASE X 500 mL	CAJA	20	SOLUCION DE LIMPIEZA SE ML Tipo WIENER
42	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: E-Z CLEANSER, PRESENTACION: FRASCO 100 ML	UNIDAD	20	EZ CLEANSER COUNTER 19 SOLUCION DE LIMPIEZA Tipo WIENER X 100 ML
43	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: E-Z CLEANSER, PRESENTACION: FRASCO 100 ML	UNIDAD	30	EZ CLEANSER SOLUCION DE LIMPIEZA TIPO MINDRAY 100 ML
44	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2X 500 ML	CAJA	40	DETERGENTE NO IONICO TIPO WIENER
45	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE CD80, PRESENTACION: 1 LITRO	BOTELLA	40	DETERGENTE CONCENTRADO CD 80 TIPO MINDRAY
46	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFATASA ALCALINA OPTIMIZADA, PRESENTACION: CAJA X 200 DETERMINACIONES	CAJA	30	FOSFATASA ALCALINA Optimizada 200 DET. Tipo WIENER
47	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI 2 C/TESTIGO, PRESENTACION: 140 DETERMINACIONES	CAJA	10	PROTI 2 (140 DET) Tipo WIENER
48	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR, PRESENTACION: ENVASE X 100 ML	BOTELLA	10	PROTI U/LCR 100 ML Tipo WIENER
49	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR A PLUS, PRESENTACION: 2X ENVASE X 3 mL	CAJA	20	CALIBRADOR A PLUS Tipo WIENER
50	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 4X ENVASE X 100 mL	CAJA	30	COLESTEROL ENZIMATICO AA LIQUIDA 4X100 ML Tipo WIENER
51	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL HDL MONOFASE AA PLUS, PRESENTACION: ENVASE X 80 ML	UNIDAD	20	HDL COLESTEROL MONOFASE AA PLUS C/CALIBRADOR 60 ML+20 ML (200 D.X0,4 M.) Tipo WIENER
52	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2X ENVASE X 5 mL	CAJA	30	TW AA DETERGENTE 2X5 ML Tipo WIENER
53	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4X ENVASE X 250 ML	CAJA	70	GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA 4X250 ML Tipo Wiener
54	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HDL COLESTEROL FT, PRESENTACION: 100 ML	UNIDAD	20	HDL COLESTEROL FT 100 ML Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

55	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TRILEVEL, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 15 mL	CAJA	20	DIESTRO CONTROL TRILEVEL
56	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: SC. ACOND. ELECTRODO SODIO, PRESENTACION: ENVASE X 15 mL	FRASCO	20	ACONDICIONADOR DE SODIO Tipo DIESTRO
57	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUÍMICA CLÍNICA; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: URICOSTAT ENZIMÁTICO AA LÍQUIDA; PRESENTACIÓN: ENVASE 250 ML: 2 X 100 ML A + 1 X 50 ML B	UNIDAD	40	URICOSTAT ENZIMATICO AA liquida 250 ML Tipo WIENER
58	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA AA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 120 mL	CAJA	10	ALBUMINA AA 6X120ML Tipo WIENER
59	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP 405 LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	CAJA	50	ALP 405 AA LIQUIDA 100 ML Tipo WIENER
60	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: AMILASA 405 CINETICA AA, PRESENTACION: 3X ENVASE X 10 mL	CAJA	40	AMILASA 405 AA LIQUIDA 30 ML (3X10 ML) TIPO WIENER
61	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA DIRECTA AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	CAJA	30	BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA 240 ML Tipo WIENER
62	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA TOTAL AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	CAJA	30	BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA 240 ML Tipo WIENER
63	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALCIO COLOR AA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 50 mL	CAJA	15	CALCIO COLOR AA Tipo WIENER 4X50ML
64	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-NAC AA, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	CAJA	15	CK-NAC AA LIQUIDA 120 ML Tipo WIENER
65	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 2X ENVASE X 500 mL	CAJA	10	COLESTEROL ENZIMATICO AA LIQUIDA 2X500 ML Tipo WIENER
66	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLINESTERASA, PRESENTACION: ENVASE X 78 mL	UNIDAD	5	COLINESTERASA AA 78 ML Tipo WIENER
67	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIERRO COLOR AA, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	CAJA	5	FER COLOR AA LIQUIDO X 120 Tipo WIENER
68	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH-P UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	CAJA	10	LDH-P UV AA liquida 100 ML Tipo WIENER
69	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: MAGNESIO COLOR AA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 50 mL	CAJA	6	MAGNESIO COLOR AA 2X50 ML Tipo WIENER
70	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR,	CAJA	10	PROTEINAS TOTALES AA 6X120



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTEINAS TOTALES AA, PRESENTACION: 6X ENVASE X 120 mL			ML Tipo WIENER
71	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB 2300, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA CINETICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 2X 100 + 2 X 25 mL	CAJA	30	CREATININA CINETICA AA LIQUIDA 250 ML Tipo WIENER
72	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB 2300, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA UV CINETICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4X 100 + 4 X 25 mL	UNIDAD	30	UREA UV CINETICA AA liquida 500 ML Tipo WIENER
73	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK MB NAC UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: 1X 50 + 1 X 10 mL	CAJA	15	CK-MB NACAA LIQUIDA 60 ML Tipo WIENER
74	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LAVADO, PRESENTACION: 4X 100 ML	CAJA	30	SOLUCION DE LAVADO CONCENTRADO 4X100 ML Tipo TOSOH
75	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SUSTRATO II, PRESENTACION: 1000 DETERMINACIONES	CAJA	20	SET DE SUSTRATOS II X 1000 DET Tipo TOSOH
76	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: ASO LATEX AA, PRESENTACION: ENVASE X 12 + ENVASE X 15 mL	UNIDAD	30	ASO LATEX 50 DET Tipo WIENER
77	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-MB CONTROL 3 NIVELES, PRESENTACION: 3 X 3 ML	CAJA	10	CK-MB CONTROL 3 NIVELES 3x3 ML Tipo WIENER
78	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-MB NAC UV UNITEST, PRESENTACION: 19 X ENVASE X 2,5 mL	CAJA	15	CK-MB NACAA UNITEST 19X2,5 ML Tipo WIENER
79	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	CAJA	25	GOT (AST) UV AA liquida 200 ML Tipo WIENER
80	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL	CAJA	30	GOT (AST) UV AA 10X20 ML Tipo WIENER
81	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	CAJA	25	GPT (ALT) UV AA liquida 200 ML Tipo WIENER
82	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL	CAJA	30	GPT (ALT) UV AA 10X20 ML Tipo WIENER
83	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICA, PRESENTACION: CAJA	CAJA	25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C ENZIMATICA Tipo WIENER
84	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: HORMONA TSH; PRESENTACIÓN: ENVASE X 100 DETERMINACIONES	CAJA	30	TSH REACTIVO x 100 DETERMINACIONES Tipo TOSOH
85	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: TG GPO/ PAP AA; PRESENTACIÓN: 4 X ENVASE X 100 ML	CAJA	50	TG COLOR GPO/PAP AA liquida 4X100 ML Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

86	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: RH/PHENO/KELL DONANTES, PRESENTACION: ENVASE X 48 DETERM.	UNIDAD	900	TARJETA DE GEL PHENO + KELL
87	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: KINGFISHER FLEX; NOMBRE DEL PRODUCTO: MAGMAX TM VIRAL/ PATHOGEN II (MPV) NUCLAIC ACID ISOLATION; PRESENTACIÓN: S/PLIEGO	KIT	4	Mag MAX TM Viral/Pathogen II (MVP) Nucleic Acid Isolation Kit
88	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: T4 LIBRE; PRESENTACIÓN: 100 DETERMINACIONES	CAJA	20	T4L REACTIVO x 100 DETERMINACIONES Tipo TOSOH
89	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGG; PRESENTACIÓN: DETERMINACIÓN S/PLIEGO	CAJA	2	CMV IgG x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
90	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGM; PRESENTACIÓN: DETERMINACIÓN S/PLIEGO	CAJA	2	CMV IgM x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
91	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE IGG; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	4	Anti-Dengue IgG MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
92	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE IGM; PRESENTACION: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	4	Anti-Dengue IgM MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
93	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE NS1; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	30	DENGUE NS1 Ag MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
94	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: EPSTEIN BAR IGG; PRESENTACIÓN: X 30 DETERMINACIONES	CAJA	2	EPSTEIN BAR IgG X 30 DETERMINACIONES Tipo BIOMERIEUX
95	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: EPSTEIN BAR IGM; PRESENTACIÓN: X 30 DETERMINACIONES	CAJA	2	EPSTEIN BAR IgM X 30 DETERMINACIONES Tipo BIOMERIEUX
96	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: RUBEOLA IGG; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	3	RUBEOLA IgG x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
97	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: RUBEOLA IGM; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	3	RUBEOLA IgM x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
98	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: VARICELA IGG; PRESENTACION: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	3	VARICELA IgG X 60 DETERMINACIONES MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
99	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: VARICELA IGM; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	3	VARICELA IgM X 60 DETERMINACIONES MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
100	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: KPTT -P - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 4 ML	CAJA	10	APTT-P 10X4 ML Tipo HEMOMEDICA
101	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL	CAJA	20	TROMBOPLASTINA-S 10X4 ML Tipo HEMOMEDICA



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	PRODUCTO: TROMBOPLASTINA-S, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 4 mL			
102	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CLORURO DE CALCIO - HEMOMEDICA- PRESENTACION: 10 X 10 ML	CAJA	5	CLORURO DE CALCIO 0,025 M 10X10 ML Tipo HEMOMEDICA
103	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PLASMA ANORMAL - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	10	CONTROL PLASMA ANORMAL 10X1 ML Tipo HEMOMEDICA
104	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PLASMA NORMAL - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	10	CONTROL PLASMA NORMAL 10X1 ML Tipo HEMOMEDICA
105	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO, PRESENTACION: 3 X 3 ML	UNIDAD	10	CONTROL HEMATOLOGIA 3 NIVELES Tipo MINDRAY
106	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE RINSE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	10	RINSE DETERGENTE X20 LT COUNTER WL19 Tipo WIENER
107	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	40	DILUYENTE COUNTER 19 Tipo WIENER X 20 LITROS
108	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE XS WL 19, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	15	DILUYENTE COUNTER XS Tipo WIENER X 5 LITROS
109	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: LIZANTE GLOBULOS ROJOS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	CAJA	30	LISANTE COUNTER W19 Tipo WIENER X 500 ML
110	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	FRASCO	10	PORBE CLEANSER WIENER 20 ML
111	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO 3 NIVELES, PRESENTACION: 3 X 3 ML	UNIDAD	10	CONTROL HEMATOLOGIA 3 NIVELES Tipo WIENER
112	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: LISANTE COUNTER XS WL 19, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	BOTELLA	15	LISANTE COUNTER XS Tipo WIENER X 200 ML
113	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE; PRESENTACIÓN: ENVASE X 20 L	BIDON	30	DILUYENTE XP 300 CELLPACK X 20 LITROS Tipo SYSMEX
114	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: STROMATOLYSER WH XP300; PRESENTACIÓN: 3 X 500 ML	CAJA	15	LISANTE SROMATOLYSER WH 3X500 ML Tipo SYSMEX XP300
115	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ATG SUPERFICIE HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	6	
116	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS	CAJA	6	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO CHAGAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.			
117	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO HTLV, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	6	
118	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO SYPHILIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	6	
119	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGG AVIDEZ, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	2	CMV AVIDEZ X 30dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
120	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGG II, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	5	TXG x 60 dets. (IgG toxo) MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
121	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGM, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	6	TXM x 60 dets. (IgM toxo) MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
122	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MICROTUBOS C/GEL, MARCA EQUIPO: GRIFOLS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETAS LISS COOMBS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	UNIDAD	900	TARJETA DE GEL COOMBS
123	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MINDRAY, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROBE CLEANSER, PRESENTACION: 50 ML	FRASCO	10	PORBE CLEANSER SOLUCION DE LIMPIEZA MINDRAY 50 ML
124	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE CALIBRADOR-HB, PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	10	CASSETTE CALIBRADOR HEMOCLOBINA OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTI MEDICAL
125	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE SCR N1, PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	10	CASSETTE DE REFERENCIA ESTANDAR SRC NIVEL 1 OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTI MEDICAL
126	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE SCR N3, PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	10	CASSETTE DE REFERENCIA ESTANDAR SRC NIVEL 3 OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTI MEDICAL
127	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	40	ANTI A MONOCLONAL FRASCO X 10 ML Tipo WIENER
128	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	40	ANTI B MONOCLONAL FRASCO X 10 ML Tipo WIENER
129	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTICOAGULANTE TP (CITRATO), USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6X 50 ML	CAJA	20	ANTICOAGULANTE TP (CITRATO) 6X50 ML Tipo WIENER
130	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ANTICOAGULANTE W, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6X ENVAS X 50 mL	CAJA	20	ANTICOAGULANTE W (EDTA) 6X50 ML Tipo WIENER
131	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: APTT, USO: HEMOSTASIA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CAJA	50	APTTTest ellágico 6X25 ML (150 DET) TIPO WIENER
132	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ARTRITEST, USO: INMUNOANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	UNIDAD	50	ARTRITEST DIRECTO 50 DET. Tipo WIENER
133	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: BIOZIMA CHAGAS, USO: DETECCION ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI, PRESENTACION:	CAJA	12	Biozima chagas x 192 Determinaciones. Tipo Lemos



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	ENVASE X 192 DETERM.			
134	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: BIOZIMA RECONVINANTE CHAGAS, USO: DETECCION ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	12	Biozima chagas reconvinate x 192 Determinaciones. Tipo Lemos
135	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: CA COLOR ARSENAZO III, USO: METODO COLORIMETRICO, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 50 mL	CAJA	15	CALCIO COLOR ARSENAZO III AA Tipo WIENER 4X50 ML
136	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: CELDAS DE REACCION TEMPERATURA AMBIENTE-SISTEMA DE INMUNO ENSAYO. TIPO ABBOT, USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: 4000 DETERMINACIONES.	CAJA	6	
137	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: CK-NAC MET, USO: DETERMINACION DE ISOENZIMAS, PRESENTACION: 20 X ENVASE X 2,5 mL	CAJA	15	CK-NACUV UNITEST 20X2,5 ML Tipo WIENER
138	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: COVIDAR IGG (SEROKIT MAS ELISA IGG), USO: DIAGNOSTICO SARS-COV-2, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	15	
139	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: COVIDAR IGG (SEROKIT MAS ELISA IGG), USO: DIAGNOSTICO SARS-COV-2, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	12	Equipos Covidar IGG x 192 determinaciones tipo Lemos
140	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DET. G GLUTAMIL TRANSFERASA, USO: QUIMICA CLINICA, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 200 mL	CAJA	10	GAMMA G-test CINETICA AA 20X3 ML Tipo WIENER
141	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DET. SANGRE EN MAT FECAL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 DETERM.	CAJA	20	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL X 25 DETERMINACIONES
142	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ELISA ANTI HCV, USO: DETERMINACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	HEPATITIS C HCV ELISA 3º GEN. 96 DET.
143	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ELISA P/DET. ANTICANTI-HBSAG, USO: DETERMINACION HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	HEPATITIS B ELISA HBSAG-96DET.
144	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: ELISA PARA HTLV, USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	HTLV 1 Y 2 ELISA-96DET.
145	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: HBSAG ELISA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	50	HEPATITIS B AG SUPERFICIE HBsAG ELISA X 96 DETERMINACIONES Tipo WIENER
146	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	50	CHAGAS HAI X 96 DETERMINACIONES Tipo WIENER
147	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: LDL COLESTEROL REACTIVO PRECIP, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	20	LDL COLESTEROL REACTIVO PRECIPITANTE X 100 DETERMINACIONES Tipo WIENER
148	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: PROTEINA C REACTIVA, USO: INMUNOSEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	80	PCR -latex directo 50DET. Tipo WIENER
149	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO ANTI HBC TEC. ELECTROLIMINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK, USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	6	



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

150	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO ANTI HCV TEC. ELECTROLUMINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK; USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	6	
151	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO HC1V TEC. ELECTROLUNINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK, USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	6	
152	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO HUDDLESON, USO: DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	12	ANTIGENO FEBRIL BRUCELLA (HUDDLESON 1 X 5 ML.
153	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SOLUPLASTIN, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 mL	CAJA	60	SOLUPLASTIN 10 X2 ML 100 DET. Tipo WIENER
154	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SUERO COOMBS MONOES. ANTI-IGA, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	12	SUERO ANTI HUMANO COOMBS
155	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SUERO DE COOMBS POLIESPECIFICO, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	5	SUERO DE COOMBS ANTIHUMANO POLIESPECIFICO X 10 ML Tipo WIENER
156	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SUERO HEMOTIFIC ANTI D IGM, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	FRASCO	50	ANTI D(RHO) MONOCLONAL FRASCO X 10 ML Tipo WIENER
157	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SUERO HEMOTIPIFICADOR ANTI-AB, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	CAJA	100	ANTI-AB MONOCLONAL-FRASCO 10 ML
158	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	100	FECUNTEST STRIP X 25 DETERMINACIONES Tipo WIENER
159	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	10	FECUNTEST DIRECTO X 50 DETERMINACIONES Tipo WIENER
160	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TIRAS REACTIVAS ANALISIS ORINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	200	TIRAS DE ORINA X100 UNIDADES Tipo WIENER
161	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TOXOTEST HAI, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	
162	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: UREA COLORIMETRICA MANUAL, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.	CAJA	40	UREA COLOR 2R 500 DET. Tipo WIENER
163	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: VDRL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CAJA	112	V.D.R.L. test 250 DET. Tipo WIENER
164	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: SARS-COV-2 IGM CONTROL, USO: IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 10 ML	CAJA	2	SARS- COV-2 Igm Control
165	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL, NOMBRE: CMV CITOMEGALOVIRUS IGM, USO: METODO ELISA TIPO WIENER, PRESENTACION: 96 DETERMINACIONES	CAJA	12	
166	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; MARCA EQUIPO: ABBOTT; NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTÍGENO SARS-COV-2; PRESENTACIÓN: 25 TEST	CAJA	400	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS DEL NUEVO CORONAVIRUS, VIRUS DE INFLUENZA A&B EN MUESTRAS DE HISOPADO NASOFARINGEO (CAJA X 25 TEST) Tipo ABBOTT
167	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE DEL PRODUCTO: HCV ELISA 3RA GENERACION, USO: DETERMINACION HEPATITIS C, PRESENTACION:	CAJA	5	HVC ELISA HEPATITIS C 3RA GENERACION X96 DETERMINACIONES Tipo



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

	ENVASE X 96 DETERM.			WIENER
168	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: AD PARA TOXOPLASMOSIS; MARCA: POLYCHACO; USO: SEROLOGÍA; PRESENTACIÓN: ENVASE X 96 DETERMINACIONES	CAJA	50	TOXOPLASMOSIS AD X96 DET Tipo POLICHACO
169	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO PARA HEPATITIS C, USO: DETECCION DE ANTIGENO- ANTICUERPO TIPO BIORAD; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES.	CAJA	16	Equipos por método de Elisa para la detección simultanea anticuerpos y antígenos de virus de Hepatitis C por Elisa en microplaca recubierta con anticuerpos monoclonales anti caspide de HCV con antígenos recombinantes de la región NS3 genotipos 1 y 3º y de la región no estructural NS4 y un péptido mutado de la región de la caspide del Virus HCV. En equipos de 96 det. Por metodología EIA en microplacas con provisión de 1 de lavado, y todo insumo necesario para su procesamiento Monolisa
170	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DETECCION DE ANTI HB CORE POR METODO DE ELISA EN MICROPLACAS, USO: INMUNOSEROLOGIA TIPO BIORAD; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES	CAJA	16	Equipo para la detección de Anti Hb Core, por método de Elisa en microplacas en equipos de 96 det. Monolisa HbC Plus
171	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA LISADO TIPO WIENER, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	12	
172	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE (V4,0) TIPO WIENER, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	12	
173	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: IDENTIERA DIANA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA DE 11 FRASCOS DE 5ML	CAJA	9	
174	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SARASCAN DIANA 2, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 2 FRASCO DE 10ML	CAJA	9	
175	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SERIGROUP DIANA A1/B, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA 1 X 10ML	CAJA	9	PANELSERIGRUP A1/B
176	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SERO CYTE, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 3 UNID. DE 10ML	CAJA	9	PANELSERO cyte 0,8%
177	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL; NOMBRE: SOLUCION DG SOL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 2 UNID 100ML	CAJA	50	ACEITE DE INMERSION 100 ML Tipo CICARELLI

**\*En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar solo una Marca Y CODIGOS PM ANMAT de los mismos.**



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO II**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

- 1-Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.
- 2-Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- 3-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizados su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.
- 4-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.
- 5- El profesional a cargo de la evaluación de calidad podrá solicitar muestras.



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO III**

**DE LAS ENTREGAS**

Las entregas a las que hace mención el Artículo 25° del presente pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

**UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1):** LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN LA DIR. PROV. DE LABORATORIO CENTRAL - CHACABUCO N° 169 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. Y EN LA DIR. PROV. BANCO DE SANGRE - BOTO GARAY N° 500 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA., EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. DEBIENDO CORRER LOS GASTOS DE FLETES, ACARREO, CARGA, DESCARGA Y SEGURO A CARGO DEL ADJUDICATARIO.



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

ITEM	DIR. LAB. CENTRAL	BCO DE SANGRE	CANTIDAD TOTAL	ITEM	DIR. LAB. CENTRAL	BCO DE SANGRE	CANTIDAD TOTAL	ITEM	DIR. LAB. CENTRAL	BCO DE SANGRE	CANTIDAD TOTAL
1	40		40	38	24		24	75	20		20
2		100	100	39		48	48	76	30		30
3		100	100	40	40		40	77	10		10
4		100	100	41	20		20	78	15		15
5	50		50	42	20		20	79	25		25
6	100		100	43	30		30	80	30		30
7	15		15	44	40		40	81	25		25
8	60		60	45	40		40	82	30		30
9	40		40	46	30		30	83	25		25
10	2		2	47	10		10	84	30		30
11	20		20	48	10		10	85	50		50
12	10		10	49	20		20	86		900	900
13	30		30	50	30		30	87	4		4
14	2		2	51	20		20	88	20		20
15	30		30	52	30		30	89	2		2
16	4		4	53	70		70	90	2		2
17	4		4	54	20		20	91	4		4
18	15		15	55	20		20	92	4		4
19	10		10	56	20		20	93	30		30
20	10		10	57	40		40	94	2		2
21	5		5	58	10		10	95	2		2
22	30		30	59	50		50	96	3		3
23	25		25	60	40		40	97	3		3
24	10		10	61	30		30	98	3		3
25	20		20	62	30		30	99	3		3
26	6		6	63	15		15	100	10		10
27	6		6	64	15		15	101	20		20
28	4		4	65	10		10	102	5		5
29		12	12	66	5		5	103	10		10
30	20		20	67	5		5	104	10		10
31	20		20	68	10		10	105	10		10
32	60		60	69	6		6	106	10		10
33	20		20	70	10		10	107	40		40
34	20		20	71	30		30	108	15		15
35		81	81	72	30		30	109	30		30
36		3	3	73	15		15	110	10		10
37	30		30	74	30		30	111	10		10



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

ITEM	DIR. LAB. CENTRAL	BCO DE SANGRE	CANTIDAD TOTAL	ITEM	DIR. LAB. CENTRAL	BCO DE SANGRE	CANTIDAD TOTAL
112	15		15	149		6	6
113	30		30	150		6	6
114	15		15	151		6	6
115		6	6	152		12	12
116		6	6	153	60		60
117		6	6	154		12	12
118		6	6	155	5		5
119	2		2	156	50		50
120	5		5	157		100	100
121	6		6	158	100		100
122		900	900	159	10		10
123	10		10	160	200		200
124	10		10	161		12	12
125	10		10	162	40		40
126	10		10	163	100	12	112
127	40		40	164		2	2
128	40		40	165		12	12
129	20		20	166	400		400
130	20		20	167	5		5
131	50		50	168	50		50
132	50		50	169		16	16
133		12	12	170		16	16
134		12	12	171		12	12
135	15		15	172		12	12
136		6	6	173		9	9
137	15		15	174		9	9
138		15	15	175		9	9
139		12	12	176		9	9
140	10		10	177		50	50
141	20		20				
142		12	12				
143		12	12				
144		12	12				
145	50		50				
146	50		50				
147	20		20				
148	80		80				



**CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0100-CPR22**

**MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"**

**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-02516736- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO IV:**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE  
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO Y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa .....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_
- **Domicilio especial en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca** \_\_\_\_\_
- **Domicilio especial electrónico** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2023

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.